



8 MAY 2020

N.º 204

AA: Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Leganés

El Grupo Municipal Unidas Podemos – IU, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el orden del Día del Pleno Ordinario del 14 de mayo de 2020 presenta la siguiente

MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO

MOCIÓN PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la alimentación es un derecho humano básico y reconocido internacionalmente, hay sobrada documentación sobre esto y no creo que sea necesario justificarlo en absoluto. Actualmente en Leganés, este derecho no está garantizado.

Hay una empresa de catering que produce 1.600 menús al día. Esta única comida para 24 horas se limita a los días laborables y de la que sólo se benefician algunas personas vulnerables de nuestro municipio y niños y niñas con beca de comedor. Dejando fuera a gente que no está apuntada en Servicios Sociales, que carecen de papeles o que simplemente no se han enterado de este servicio.

Una comida al día de lunes a viernes es claramente insuficiente. Deberíamos estar en condiciones de proporcionar tres comidas diarias todos los días de la semana.

Nuestra primera propuesta es que este servicio se cambie por un cheque mensual para aquellas familias que lo soliciten y ampliar el servicio actual a las familias no perceptoras de RMI con un tope establecido de ingresos según miembros por unidad familiar.

Otra solución puede ser proporcionar cestas de productos básicos como está haciendo La Red de Apoyo Mutuo, que distribuyen una cesta semanal y otra quincenal que garantiza la alimentación básica de sus vecinos y vecinas. Es un trabajo que debería estar haciendo el ayuntamiento, quizá algún día la administración esté a la altura de la sociedad civil organizada, porque hoy no es ese día.

Creemos que estas medidas favorecen las condiciones objetivas de algunas familias ya que:

- No tienen que ir a recoger la comida por lo que les ayudamos a no sentirse tan vulnerables y tan necesitadas de ayuda.



- Pueden comprar la comida que realmente necesiten administrándola ellas mismas de acuerdo con sus propias necesidades. 5,20 € diarios de lunes a viernes son 26€ a la semana, con lo que cuesta el menú se puede complementar la cesta de la compra semanal de una familia.
- Aquellas familias que tuvieran algún miembro con problemas de alergias o intolerancia a algún tipo de alimento podrían adquirir directamente aquellos productos que son más convenientes para sus necesidades específicas.
- Vinculamos las ayudas de urgencia social concedidas a familias en situación de precariedad con el consumo cercano ayudando al comercio local de la ciudad

Cualquiera de estas opciones tiene importantes beneficios, tanto para las familias, como para el pequeño comercio de Leganés:

- El gasto del cheque debe ser en tiendas de barrio que se acojan a esta medida (alimentación, farmacia, limpieza...) y siempre para productos de primera necesidad. En el cheque se iría descontando el importe gastado. Los bares de barrio podrían cocinar a precios populares y utilizar el cheque también para abonar estas comidas. De esta forma se podría dar una salida también a esos negocios que actualmente están cerrados y no tienen ingresos.
- Proponemos también que estas medidas, se acompañen con otras que tengan como objetivo dar a conocer a la población la existencia de estas ayudas.
- La puesta en marcha de una campaña institucional en medios de comunicación de fomento del consumo de bienes de primera necesidad en el comercio local y pequeño comercio.
- Impulsar una plataforma digital municipal que permita potenciar el comercio online y los pedidos de proximidad, con especial atención a la población de riesgo o con problemas de movilidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone al ayuntamiento de Leganés los siguientes,

ACUERDOS

1. Garantizar las tres comidas diarias a menores, mayores solos y personas sin techo los siete días de la semana, a ser posible de forma gratuita.
2. Cesta de productos básicos para que cada familia pueda disponer de productos de primera necesidad, tanto alimenticios como higiénicos o sanitarios que garanticen las necesidades concretas de cada familia.
3. Sustituir el reparto de comida por un cheque para aquellas familias que lo prefieran.

UNIDAS
PODEMOS-IU



Leganés, a 07 de Mayo 2020

Fdo.: Iván Mozos

Concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos-IU